



ANEXO A TERMINOS DE REFERENCIA

**Iniciativa Regional para la Eliminación de la Malaria (IREM)
GRT/MM-17900-GU GRT/MM-17901-GU**

**"Técnico de Laboratorio o Microscopista de Malaria para Suchitepéquez del
Proyecto Iniciativa Regional para la Eliminación de la Malaria (IREM) en
Mesoamérica y República Dominicana"**

1. ANTECEDENTES:

En el marco de los esfuerzos de la eliminación de la malaria que la región de Mesoamérica ha realizado los últimos años, los países de Centroamérica, Colombia y República Dominicana junto al Banco Interamericano de Desarrollo BID han acordado desarrollar la IREM que tiene por finalidad la eliminación de la transmisión autóctona de malaria en la región.

Los elementos centrales de la IREM son el abordaje regional, la mejora de la calidad, el fomento de una cultura de aprendizaje y la asistencia técnica estratégica y operacional enfocada en la eliminación de la malaria. La IREM ha trazado un marco de actuación hasta el 2022 para consolidar los logros y las condiciones necesarias para evitar la reintroducción de la malaria en la región.

El objetivo del proyecto es contribuir a la eliminación de la malaria en Guatemala, a través de la interrupción de la transmisión del parásito desde el humano mejorando el diagnóstico y manejo de casos, el fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica del país para la notificación e investigación de casos y el manejo integrado de los vectores.

El proyecto ha sido diseñado bajo la modalidad de financiamiento basado en resultados con un costo total de US\$ 16 millones de los cuales US\$5.6 serán financiados por el Fondo FEM y US\$10 millones que provendrán de aporte local. Los componentes del proyecto son:

1. Fortalecimiento de las capacidades de diagnóstico, tratamiento e investigación
2. Vigilancia epidemiológica, entomológica y parasitológica
3. Fortalecimiento del manejo integrado de vectores
4. Acciones transversales de apoyo a provisión de servicios y gestión de la eliminación de la malaria.

La Unidad Especial de Ejecución de Programas y Proyectos de Salud (UEPPS), se establece formalmente por medio del Acuerdo Ministerial 163-2018, con el objeto de realizar la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de programas, proyectos y la gestión de negociación de nuevos recursos financieros, atender las





normativas de convenios de cooperación internacional; supervisión y seguimiento de la ejecución del Proyecto.

De acuerdo con el Manual de Organización y Funciones, la UEPSS es la dependencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, designada como responsable de gestionar el uso de los recursos externos de la donación.

La coordinación técnica, administrativa y operativa en Guatemala **de la Iniciativa Regional para la Eliminación de la Malaria (IREM) en Mesoamérica y República Dominicana**, estará a cargo de la UEPSS, con el apoyo técnico de la Unidad Implementadora de Proyecto creada para tal efecto, la cual se conformará por un equipo de personas especializadas en diferentes áreas de trabajo de acuerdo con los objetivos definidos para el Proyecto.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Realizar diagnóstico parasitológico a todo caso sospechoso captado y asegurar el diagnóstico oportuno de Malaria por microscopía.

Objetivos Específicos

- Registrar en los formularios oficiales (SIGSA E-1, SIGSA L-1, L-4) toda la información de los casos sospechosos examinados y los resultados positivos y negativos de los casos diagnosticados.
- Asegurar la calidad de la toma de muestra hemática por parte del personal de los sitios de toma de muestra (ColVol, Puesto de Microscopía, técnicos de vectores, hospitales, laboratorios privados, etc.).
- Desarrollar otras tareas afines, encaminadas a mejorar la calidad del diagnóstico microscópico de la malaria.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS:

- a) Realizar el primer diagnóstico parasitológico a todo caso sospechoso captado y asegurar el diagnóstico oportuno de malaria por microscopía y Prueba de Diagnóstico Rápido (PDR), en caso esté disponible, en las primeras 24 horas desde tomada la muestra.
- b) Registrar en los formularios oficiales (SIGSA E-1, SIGSA L-1, L-4) toda la información de los casos sospechosos examinados y los resultados positivos y negativos de los casos diagnosticados.
- c) Registrar la información en el sistema de información de malaria y presentar los informes periódicos requeridos
- d) Registrar la información sobre la adherencia al tratamiento en los casos tratados, verificando fechas de inicio y finalización, supervisión del tratamiento y registro de interrupción y causas.
- e) Enviar al Laboratorio Local de Referencia del Área de Salud el 100% de láminas positivas y negativas para control de calidad, de acuerdo con los criterios y cronograma del Sistema de Gestión de Calidad del Diagnóstico de Malaria.





- f) Monitorear la calidad de la toma de muestra hemática que se realiza en las unidades (ColVol, Puestos de Microscopía, Laboratorios, personal de vectores, hospitales).
- g) Capacitar en la toma de muestra por técnica de Gota Gruesa (GG) con los parámetros de calidad establecidos, cuando lo solicite el personal de ETV, ColVol, y puestos de salud y otros servicios de atención.
- h) Realizar las gestiones necesarias para asegurar la disponibilidad de los insumos de laboratorio para la toma de muestra hemática y la realización de microscopía de láminas de malaria y PDR, de acuerdo a los procedimientos administrativos del área de salud.
- i) Monitorear la concordancia de las pruebas rápidas de malaria versus la microscopía.
- j) Asegurar el envío de las láminas para el control de calidad indirecto del diagnóstico.
- k) Participar en la evaluación directa de la calidad del diagnóstico, que realice el Laboratorio Local de Referencia.
- l) Realizar la toma de muestras en papel filtro y registrar los datos de sitios centinelas de las muestras tomadas en papel filtro, como vigilancia epidemiológica, de acuerdo al manual e instrucciones recibidas.
- m) Desempeñar otras tareas acordes a su cargo y/o perfil, de acuerdo a solicitud de su superior inmediato.

Las actividades se deben realizar en coordinación conjunta con el Químico Biólogo y el Jefe distrital de Vectores del distrito de Suchitepéquez.

4. DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

El Técnico de Laboratorio o Microscopista de Malaria para Suchitepéquez, tendrá como autoridad inmediata superior al Coordinador Departamental de Vectores del Área de Salud.

5. PERFIL DEL TÉCNICO DE LABORATORIO O MICROSCOPISTA DE MALARIA PARA SUCHITEPÉQUEZ:

Requisitos de Calificación y Experiencia (pasa / no pasa):

- El Técnico de Laboratorio o Microscopista deberá tener la nacionalidad de un país miembro del Banco.
- Título avalado por el MSPAS y con acreditación registrada por el SIAS.
- El Técnico seleccionado deberá cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

Formación Académica:

- Título de Técnico en Laboratorio Clínico o Microscopista.





Experiencia General:

- Experiencia general en laboratorio clínico de al menos un (1) año.

Experiencia Específica:

- Experiencia mínima de un (1) año en laboratorios para diagnóstico de Malaria.
- Experiencia mínima de un (1) año en atención primaria en salud.

La información que respalde la evaluación de los candidatos debe contar con la documentación probatoria correspondiente.

El puntaje mínimo que se tomará en cuenta para la selección del candidato es de 70 puntos. Se elegirá al candidato con mayor puntuación.

6. INFORMES Y RESULTADOS ESPERADOS

El Técnico de Laboratorio o Microscopista de Malaria para Suchitepéquez deberá presentar los siguientes informes con el Visto Bueno de la Dirección de Área de Salud de Suchitepéquez y del Subcomponente de Malaria, del Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores, del Departamento de Regulación de los Programas de Atención a las Personas, de la Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de Salud:

- Informes mensuales del cumplimiento de sus actividades.
- Formularios de registro de malaria y SIGSA, con los datos nominales de los pacientes y su respectivo diagnóstico.
- Registros de los sitios centinelas, completos con la información requerida.
- Archivos completos de los envíos de la evaluación indirecta y directa de la calidad del diagnóstico de malaria a su respectivo Laboratorio Local de Referencia.
- Informes de los reportes consolidados mensuales, según se le solicite por el Coordinador Departamental de ETV, Jefe de Distrito o el área de salud.
- Informe final que indique la implementación de las actividades y resultados.

7. CONDICIONES CONTRACTUALES:

a. Plazo:

El plazo de la contratación será a partir del 1 de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a la vigencia del Proyecto.

El mecanismo de contratación es con contrato anual (año calendario). La continuidad estará sujeta al buen desempeño del profesional.





b. Forma de Pago:

Los pagos relacionados con el profesional se harán mensualmente, contra entrega de productos mensuales, recibidos a entera satisfacción por parte de la Dirección de las Áreas de Salud de trabajo, en función del plan de trabajo acordado entre ambas partes.

Todos los pagos efectuados incluyen el Impuesto al Valor Agregado – IVA-.

c. Aprobación de los Informes:

Los informes serán recibidos de conformidad por la Dirección de las Áreas de Salud del departamento de Suchitepéquez. Tendrá un plazo de 10 días hábiles para subsanar o corregir algún error en el informe.

d. Para cada pago deberá presentarse lo siguiente:

1. Entrega de factura.
2. Informe para cada uno de los pagos.
3. Certificación de Recepción a satisfacción del informe.

8. CONDICIONES ESPECIALES

La documentación e información generada y los documentos elaborados por el Técnico o Microscopista serán de propiedad del MSPAS, por lo cual el Técnico no podrá divulgar o compartir la información y documentos con otros organismos o personas. El Proyecto y/o el Banco podrán utilizar y/o publicar lo que consideren más adecuado para los resultados del trabajo.

Guatemala, marzo de 2021.

